

EL TELEGRÁFO.

SALDRÁ TRES VECES Á LA SEMANA EN LOS DIAS MARTES, JUEVES Y SÁBADO.

COLABORADORES.

archivohistorico.lapaz.bo



... que toca al hospital
... oportuno seria dirigirse
... al Supremo Gobierno y soli-
... tar que ese aumento decretado para
... atender al escudiente de camas se en-
... tienda en la administracion de fondos
... de Instruccion pública. El Tesorero
... Nacional hace frente al presupuesto de
... gastos en jeneral con solo la exclu-
... sion de los de Instruccion pública, en
... cuyo Tesoro especial hay exactitud por
... encontrarse fondos disponibles; con
... mas la circunstancia de que la obra
... pia de Macamaca en su arrendamien-
... to por siete años, ha dado el aumen-
... to anual de mas de cuatro mil pe-
... sos. Impuesto el Consejo de este in-
... forme, acordó que se dirija la nota
... indicada por el Sr. inspector a S. S.
... el Jefe Político, así como la solicitud
... al Supremo Gobierno—Luego se leyó
... la solicitud de Ramon Vazquez, redu-
... cida a que se le dé un certificado de
... buenas costumbres, y se resolvió que
... para concederle presente testigos idó-
... neos, que depongan sobre su mora-
... lidad y costumbres. Con lo que, y
... siendo la hora avanzada se levantó
... la sesion firmando S. S. el Presidente
... de que certifico. Soria—Daniel Guzman
... —Secretario.

Es conforme con el acta orijinal.
Venancio F. Jimenez.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Secretaria del Culto—Potosí, mayo 16
de 1859.—Circular n.º 5.

A S. S. Ilma. el R. Obispo de la Dió-
cesis de....

Ilmo. Sr.

Al recorrer los Departamentos de
la República, ha visto con sentimien-
to S. E. el Presidente provisorio, que
las mas de las Iglesias se hallan en
estado de completa ruina, por la indolencia
de sus Párrocos, que desatien-
den con el mayor escándalo el ejerci-
cio de su ministerio pastoral. En esa
consideracion S. E. que desea conser-
var el lustre de la religion de Jesus por
todos los medios que estén a su al-
cance, y persuadido de que sin templos
no puede haber culto, y que hasta la
misma fé de los pueblos se estingue,
ha dispuesto: que desde esta fecha la
provision de curatos interinos se haga
con sujecion a las disposiciones del Con-
cilio de Trento, debiendo la autoridad
eclesiástica asignar solamente la con-
grua alimenticia a los interinos que no
deben llevar todos los proventos, como
abusivamente se ha observado hasta
aquí, haciendo tal vez a eclesiásticos mo-
dernos, que las mas veces sirven estos
beneficios, por dos o tres años, de me-
jor condicion que a los Curas de an-
tigüedad y méritos que para ascender
tienen de esperar los concursos. Por
lo tanto, el rendimiento de los proven-
tos de los curatos interinos, deducidos
los salarios o congruas de los que los
sirvan se destinan para reedificar y re-
parar las Iglesias caidas, debiendo ta-
les rentas depositarse en poder de un
colector o fabriquero especial que el
Gobierno nombrará en cada Jefatura
bajo las correspondientes fianzas. Tal
es la orden que he recibido de S. E.
el Presidente de la República para co-
municarla a U. S. Ilma. y que será
puntualmente cumplida en todo el ter-
ritorio de su Diócesis.

Dios guarde a U. S. Ilma.—Rúbr-

ca de S. E.—EVARISTO VALLE.—Es
copia—El Oficial 1.º de la Seccion—
Teodomiro Camacho.

República Boliviana.

Palacio Episcopal—En Cochabamba a
27 de Mayo de 1859—N.º 40.

A S. G. el Secretario de Estado en el
Despacho del Culto.

S. S.

He recibido la respetable comuni-
cacion de V. G. fecha 12 del corriente
en la que se me comunica la orden Su-
prema de que los curatos interinos sean
provistos con eclesiásticos que sola-
mente lleven congrua alimenticia, ad-
judicándose los demas proventos a la
reparacion y construccion de sus res-
pectivos templos, nombrándose para
el efecto colectores en cada Jefatura.

En contestacion me es altamente sa-
tisfactorio asegurar que desde que asu-
mí el gobierno de esta Diócesis, los
curatos interinos han sido provistos ba-
jo la condicion espresada, sin que tam-
poco se hubiese desatendido la nece-
sidad de un colector para salvar la mal-
versacion de algunos Curas en el ma-
nejo de los fondos correspondientes a
sus Iglesias, puesto que en la mayor
parte de las parroquias existen ecó-
nomos fabriqueros nombrados por la
autoridad Diocesana, y que en el curso
de la visita pastoral se pensaba com-
pletar la falta de algunos que ademas
de garantizar la seguridad de los espres-
ados fondos, pudiesen inmediatamente
subvenir a las erogaciones momen-
táneas que la necesidad reclamare. Si
esta medida satisface a S. E. el Jefe
Supremo de la República, puede omi-
tirse el nombramiento de colectores que,
colocados sin duda en el centro capi-
tal de cada Jefatura, difícilmente aten-
derian a las parroquias distantes.

Dios guarde a V. G.—S. S.—RAFAEL
OBISPO.—Es copia—El Oficial 1.º de la
Seccion—Teodomiro Camacho.

Palacio Episcopal de Santa-Cruz—a 9
de junio de 1859.

A S. S. I. el Secretario de Estado en el
Despacho del Culto.

S. S.

Acuso recibo a U. S. I. de su res-
petable nota circular de 16 del pasado en
la que se ha servido ordenar el Supre-
mo Jefe del Estado que los Curas inte-
rinos no deben gozar en lo sucesivo
todos los proventos del beneficio que
obtengan, debiendo la autoridad ecle-
siástica asignarles únicamente una con-
grua alimenticia de una parte de los
proventos, destinándose la otra para
reedificar y reparar las Iglesias arrui-
nadas.

Tan sábia determinacion quecede
en favor del esplendor del culto debi-
do al Omnipotente, ha tenido la mejor
acojida en nuestro ánimo y ella ten-
drá su debido cumplimiento tan luego
como se concluyan de presentarlos pár-
rocos del presente concurso que he-
mos celebrado.

Dios guarde a U. S. I.—S. S.—Aacs-

TIN C...—Es conforme—El Oficial 1.
de la Seccion—Teodomiro Camacho.

Secretaria del Culto—Potosí, mayo 16
de 1859.—Circular n.º 5.

A S. S. el Jefe Político.

Deseando S. E. que los fondos de
fábricas de las Iglesias de la República
sean aplicados con exactitud y pureza
al objeto de su creacion, dispone que
U. S. tenga la facultad de examinar y
aprobar las cuentas que para el efecto
deben pasarle los Curas de los benefi-
cios de esa Jefatura cada año, princi-
piando por el que corre y sin perjui-
cio de esijirlas por todo el tiempo pa-
sado en que se han manejado e inver-
tido aquellas rentas sin conocimiento
del Gobierno ni responsabilidad algu-
na, y sin que el servicio del Culto hu-
biese reportado la mas pequeña ventaja—U. S. dará cuenta a este Minis-
terio de los resultados que produjere la
presente orden, la cual será fielmente
cumplida, sin embargo de la facultad
que confiere a las Municipalidades la
ley de 24 de mayo de 1858, en el caso
20 del artículo 14.

Dios guarde a U. S.—Rúbrica de S.
E.—EVARISTO VALLE—Es copia—El
Oficial 1.º de la Seccion—Teodomiro
Camacho.

En la solicitud de D. Felipe Kroe-
ber para la estraccion del plomo ar-
jentífero, se ha decretado lo que si-
gue—Jefatura Política de la Paz, Ju-
lio 27 de 1859—Vistos los preceden-
tes informes, y en atencion a que la
estraccion solicitada tiene por objeto
hacer ensayos útiles a la industria na-
cional: que siendo el plomo argen-
tífero un producto nuevo en el país, de-
be darse a conocer en los mercados
extranjeros para atraer la concurren-
cia de empresarios y capitales para su
elaboracion; permítase a D. Felipe
Kroeber dicha estraccion con las con-
dicionen contenidas en su solicitud y
con la de presentar en la Aduana las
barras que quiere esportar, a fin de
que previo ensaye en la moneda de
una pequeña parte de cada una de
ellas, se le franquee la guia respec-
tiva. Tráscrase al administrador de
la aduana, y al director de la casa
nacional de moneda y dese cuenta
al Supremo Gobierno para su apro-
bacion, para que en vista de estos
obrados dicte las ordenes convenien-
tes en favor de ramo tan importan-
te. Regístrese y hágase saber—José
MARIA SANTIVANEZ—Ante mí—Reina-
mejildo Ciales—Escribano de Hacienda
y Gobierno—

«Secretaria del Despacho de Hacia-
da. Sucre Agosto 11 de 1859—Vis-
ta esta consulta del Jefe Político de
la Paz; y atendiendo, a que el plomo
argentífero beneficiado por la so-
ciedad del «Pilar» en el camino de
Unduavi aparece contener menos del
diez por ciento de plata; que en to-
da combinacion menor que la espres-
ada, los derechos fiscales de la pla-
ta serian mas perniciosos al comercio
e industria nacional, que ventajosas al
Erario, declárase:

Artículo 1.º Que mientras la es-
presada combinacion metálica no lle-
gue a contener el décimo de su peso
en plata se considerará comprendida
en el art. 2.º del Supremo Decreto de
23 de Julio de 1858.

Artículo 2.º Que a este fin la guia
libre que debe obtenerse para la espor-
tacion de este producto sea pedida del

Jefe Político de la Paz con la certificación de su ensaye, hecho por el docimástico autorizado de la casa de moneda de la Paz.

Artículo 3.º Que las espresadas guías sean anotadas en el registro establecido por el art. 4.º del mencionado Supremo Decreto—

Regístrese e imprímase, y devuélvase al indicado Jefe Político con la aprobación de su precedente auto de 27 de Julio último—

Rúbrica de S. E.—P. O. D. S. E.—FRIAS.»

«Jefatura Política de la Paz, Agosto 20 de 1859—Cúmplase, transcribese a quienes corresponde y publíquese por la prensa—

SANTIVÁÑEZ.»

INTERES PÚBLICO.

INDICACIONES

ECONÓMICO-POLÍTICAS, O SEAN

CUESTIONES BOLIVIANAS

Por José Vicente Dorado.

Destinos de Bolivia después de la Independencia.—Administración del Gran Mariscal de Ayacucho.—Su desaparición.—General Santa-Cruz.—Confederación Perú-Boliviana.—Juicio de algunos bolivianos respecto de ella.—Causas de su disolución.

Sustraida la América de la Metrópoli de España, nuevos destinos se abrieron para ella, cerrada antes a la civilización y al comercio del mundo.—Al espíritu de monopolio debía reemplazar el de un libre cambio, y al de las prohibiciones y restricciones el de la mas completa libertad.—La América que hasta principios del siglo XIX habia vivido de ideas especulativas y abstractas, enervando en la inacción el vigor de sus facultades productivas, y la riqueza de su suelo, debía aceptar el rol de productora y consumidora, a que le invitaba la Europa.

Bolivia como dotada generosamente de esas condiciones debía tomar parte en ese movimiento universal de industria, que se introducía en América; muy distante de sospechar siquiera que encontrara en una de sus hermanas, la heredera de esa política de exclusión que habían combatido juntas.

No bien el vencedor de Ayacucho echaba los cimientos de su organización política, y hacía conocer a Bolivia, por la regularidad de sus instituciones, por la moderación de su conducta, por sus costumbres inocentes y sencillas, y por un sentimiento de independencia que supo inspirarle, cuando un plan desorganizador, concebido al otro lado del Desaguadero, y secundado por ideas estraviadas, interrumpió la obra principiada por el mas filósofo de los mandatarios, y el mas desprendido y liberal de los republicanos.

Los bolivianos todos conocen la historia de los hechos que amargaron la existencia del vencedor de Ayacucho en los momentos de dejar a Bolivia, para que yo me detuviera en referirlos.—La Providencia quiso indemnizarle, deparándole nuevos laureles que sirvieran sus sienes en los campos de Tarqui, y a Bolivia dándole por sucesor al vencedor en Pichincha.

El General Santa-Cruz se encargó de continuar la obra de los Libertadores. Su elevada inteligencia, sus vastas miras, y sus dotes administrativos, muy luego le hicieron comprender que Bolivia se encontraba contrariada en el camino de sus destinos. Su viciosa demarcación geográfica, su me-

diterraneidad, su falta de puertos y de costas la condenaban a un perjudicial aislamiento, escluyéndola de participar del movimiento industrial y de comercio que la Europa agitaba e introducía en las costas del Pacífico.

Sea ambición de estender su dominación al Perú, como le han acusado sus enemigos políticos, o sea el sacar a su patria del aislamiento a que la habían condenado la precipitación de sus fundadores, o sea tambien la prevision de alejar la guerra y contiendas aduaneras, que nos suscitaba a cada momento la política mezquina y errada de los mandatarios del Perú, lo cierto es que el General Santa-Cruz concibió y realizó el plan de ensanchar nuestro territorio, creando una Confederación Perú-Boliviana que debía producir la anexación a Bolivia del puerto de Arica y del Departamento de Moquegua.

La realización de este plan tan fecundo en resultados para Bolivia, y que mas tarde ha sido el ensueño dorado de alguno de nuestros Presidentes, exigió algunos sacrificios en hombres y dinero, como la plantificación de cualquiera operación económica o industrial exigió la anticipación de un capital.

Acostumbrados los bolivianos a vivir de la vida monótona y tranquila de las ciudades Mediterráneas, a no agitarse ni moverse, sino en la línea de las cuestiones especulativas del foro y del dogma, a no conocer otra industria que la minera, para la que se brinla admirablemente la naturaleza geológica de su territorio, y en cuyo desarrollo fué activo el poder español; no comprendieron que fuera de esa esfera hubiera otra que encerrara los verdaderos intereses del país.—Sacarlos de esas costumbres, dar un nuevo giro a sus ideas habituales, era colocarlos en un terreno de incertidumbres y desconfianzas.—Muy luego, los hombres que estaban en posesión de manejar los negocios públicos se alarmaron con el nuevo movimiento impulsado a la política.—La ausencia del ejército nacional, la marcha de los que debían llenar los vacíos que dejaban en sus filas la campaña y las enfermedades, la organización de contingentes y equipos, los alarmaron de tal modo que concienzudamente creyeron, que ese sistema no habia sido inventado sino para sepultar la independencia del país, y eliminar a Bolivia de la lista de las Naciones.—Un escaltado, pero mal entendido sentimiento de nacionalidad, hizo falsear la opinión, y desconcertó esa combinación política, que si no encerraba exclusivamente el porvenir industrial de toda la República, contenía al menos los poderosos medios de desarrollo del Norte.

Algunos bolivianos cuyo patriotismo y opiniones respeto, y cuyas ideas no es mi ánimo combatir dejándoles en completa libertad de formar sus juicios en política, creyeron ver en la Confederación Perú-Boliviana un sistema tras del cual se ocultaba la ambición «que lo hechó a perder todo, porque todo quiso hacerlo a fuerza de presión y maña bajo el tejido de las formas, y embaucando a los hombres con pomposas apariencias.»

Estos mismos bolivianos han creído que «en un distinto no habrían sido los resultados si usando nosotros de una política abierta y franca hubieramos marchado de frente, y después de restablecido allí el orden hubieramos dado a los peruanos el abrazo fraternal de despedida.....» «Que el gobierno establecido en el Perú habria reconocido los buenos oficios del de Bolivia, como el gobierno del General Urquiza reconoce hoy

los
dera
al mu.
do la n.

Ado,
con el pue
creía en nue
un gobierno qu
ta suscitar cuestio
de Colombia, habria sim
jen. El gobierno y la nacio
no abdicaron sus pretensiones de
sobre nosotros, sino a fuerza de hecho
arguyen poderosamente en favor de nues
tra independencia, como las batallas de Yana
cocha, Socabaya e Ingavi, el gobierno
del Perú que miraba como el complement
to de su política el derecho de intervenir
virtualmente en la nuestra, habria reputado
como una ofensa a su dignidad y supues
tas prerogativas, cualquiera concepción que
no naciera de él.—La experiencia lo dem
uestra.—El Perú y su gobierno trabaja
ban por la Confederación como insinuada y
venida de entre ellos, y rechazaban el mis
mo pensamiento salido de entre nosotros.

Hay ademas poca exactitud en asimi
lar la política y tendencias de los gobier
nos del Brasil y de la Confederación Argen
tina a los del Perú y Bolivia, y en suponer
que la nueva confederación se hubiera pre
sentado al mundo «tan radiante y bella co
mo la Confederación Argentina.»

La Confederación Argentina en nada ha
variado de su antigua organización políti
ca, sino en la desmembración de una de sus
mas importantes provincias—Buenos-Ayres;
—la Confederación Argentina y el Brasil no
se disputan la posesión exclusiva de las bo
cas del Plata, como el Perú y Bolivia se dis
putan el punto de Arica y el departamento
de Moquegua; y la Confederación Argentina
y el Brasil tienden a establecer la libre y
franca navegación de ese rio como medio de
introducir la emigración europea, de explo
tar sus abundantes producciones y fomentar
su comercio exterior.—Verdad es, que el
Brasil es sospechado de aspirar a la absor
ción de la República del Uruguay, pero mas
como medio de ensanchar su territorio por
los límites naturales que ofrece el rio de la
Plata, que como principio de conquista y de
una política mezquina que ofreciera trabas
al comercio.

Demasiado tiempo ha trascurrido para
que no nos fueran conocidas las ver
daderas causas de la disolución de la
Confederación Perú-Boliviana, siéndome per
mitido enumerar entre ellas como la prime
ra, la veleidad e inconstancia de nuestro
carácter, y los celos y envidia de gobier
nos extraños.—Ademas, no es de mi pro
grama ni entra en mi propósito ocuparme
de ellas.—A los que emprendan la patrióti
ca tarea de escribir la historia, tócales ha
blar de este importante episodio en la vida
de estos pueblos.

Muy distante estoy por esto de abogar
por el ya olvidado sistema de la Confede
ración, ni de hacer su apología; mucho me
nos de emitir ideas que hicieran despertar
aquel pensamiento.—La Confederación Pe
rú-Boliviana era un medio y una verdade
ra apariencia para entregarnos Arica, un
compromiso que realizaba de hecho la po
sesión de tan deseado objeto para nosotros.
La Confederación era un artificio del cual
nos servíamos para fundar nuestra domina
ción en ese punto, desaparecido el cual que
daba el edificio que habíamos levantado.—
Es como tal que la recordamos, no como
medio de halagar ambiciones personales, que

(4) Proyecto de revolución por el G.
Campero.



camo
cio y ligando su intereses materiales, que
en vano se ha empeñado en contrariar la
política equivocada de sus gobiernos.—Que
remos servir a los pueblos y al comercio,
queremos fundar buenas relaciones, aspira
mos a realizar el sueño de Saint Priest, es
tableciendo la paz universal, principiemos
por servir a la Geografía.—Ella nos dice,
echando una rápida ojeada sobre el Mapa,
que la naturaleza señaló a Arica dentro de
los límites de Bolivia.

La historia de las medidas económicas
tomadas en dos ocasiones por los gobiernos
del Perú, y todos los esfuerzos hechos con
el objeto de dañar los intereses comercia
les de Bolivia, estableciendo las bases de
una funesta interdicción no han producido
otro resultado, que robustecerlos en la con
vicción de que no pueden vivir fuera de
sus naturales relaciones con Bolivia.

Sin preocuparnos mas de esta cuestión,
que el tiempo se encargará de resolver de
finitivamente, volvamos la vista al interior
de Bolivia, y a lo que han hecho los go
biernos que se han sucedido hasta el día,
y a lo que debieran acometer activamente,
como medio de resolver las principales cues
tiones económicas del país, abiertamente
contrariadas las unas y descuidadas las otras.

En folleto separado nos ocupamos ya
de una de las principales cuestiones del
país, publicando un proyecto sobre el modo
de refundir nuestra actual moneda feble, y
restablecer los antiguos pesos fuertes. Cre
mos escusado repetirnos.—Remitimos a él
a nuestros lectores, para ocuparnos ahora
de nuestro propósito principiando por él.

(CONTINUARÁ.)

TRASCRIPCIONES.

Dotación de Párrocos.

En los países que, gracias a la tolerancia in
troducida por la civilización, la iglesia y el estado
son perfectamente independientes, no teniendo la
primera respecto del segundo, ni éste respecto de
aquella sino obligaciones negativas, por decirlo así,
no se presentan jamás esas molestas cuestiones em
anadas de las necesidades positivas o materiales de
la iglesia.

En Estados Unidos, por ejemplo, en que el po
der civil no traspasa sus facultades estampando en
las cartas políticas la supremacía de ningún culto,
y cual es un avance, filosóficamente hablando, con
tra las religiones en general, y por consiguiente con
tra la católica en particular, jamás se ofrecen ante
los ojos del gobierno esos problemas semi-divinos,
semi-humanos en que un lego tiene que establecer
leyes mundanas para, en cierto modo, auxiliar la
misión de los ministros del Altísimo.

Esta situación nacida del esclavismo político
(porque en verdad no llamamos tiranía religiosa a
aquella que nace de una constitución, como no la
llamamos tiranía temporal la que tuviese su origen
en un canon), esta situación, repetimos, en que
se ha colocado voluntaria o involuntariamente una
iglesia, implorando el auxilio de los ejecutivos y
congresos, ya para su mejor organización económi
ca, ya para impedir la importación extranjera de
ideas contrarias, o el desarrollo de errores nocivos
en el propio suelo sobre el cual se tiene un fene



güen de todos los... tubos...
 útil de las... que se tra...
 jeron... Europa para el Palacio; pue...
 es... que...
 los...
 la Aduana... se desapareció...
 por encargo...
 el mal jenio del...
 tiempos que lo fué D. José María Sua-
 zó.—Los bienes del Estado, siempre
 cuestan el dinero, que es el producto
 de los trabajos del pueblo, y estas pér-
 didas refluyen en perjuicio del Erario.
 Agustín Vera.

AVISOS,

Ojo.

Se vende una casa cómoda y refac-
 cionada al gusto del día, en la es-
 quina de la antigua Recoleta de Sucre, dos
 cuadras arriba de la plaza mayor. Los que
 interesen en dicha casa pueden verse con
 el Cno. Francisco Barriga instruido para el
 efecto.

v8 p4.

Aviso al público.

El Sr. Juez Instructor de la Paz y su círculo ha
 señalado el 15 de Setiembre próximo y demas no feria-
 dos para el remate voluntario pedido por los herederos
 de D. Rosendo Samillán y Da. Francisca Monje, consis-
 tentes en las fincas y casas siguientes: Dos casas situa-
 das en la esquina de la plaza mayor, la una tasada en
 diez y seis mil ciento tres pesos siete y medio reales
 (16.103 ps. 7 1/2 rs.), y la otra en diez y nueve mil ciento
 cuarenta y seis pesos (19.146 ps.). La finca de San Félix/
 situada en el cañon Coroico, provincia de Yungas, con
 censo de nueve mil pesos al Convento de San Francisco,
 justipreciada en veinte y un mil novecientos diez pesos
 cuatro reales (21.910 ps. 4 rs.). La finca de Nuñamayani,
 situada en las cabeceras de Mecapaca y en la parte de
 la puna con el valor de siete mil setecientos diez y siete
 pesos un real (7.717 ps. 1 rl.). La finca de Turrial situa-
 da en el valle de Mecapaca, con el valor de siete mil
 novecientos treinta y cuatro pesos (7.934 ps.).

Las personas que gusten poner postura, ocurran a
 la hora de costumbre a la oficina del que suscribe.

Paz, Agosto 24 de 1859.

Pinto.

TEATRO.

Gran función extraordinaria de los
 monos majicos, para el domingo 28 del
 presente en el Coliseo.

El programa se repartirá oportunamente.

Los papeles se ven ten desde la fecha
 en la tienda de D. Mateo Baez: boletos
 de entrada, atcos y asientos de platea
 en la puerta del coliseo desde la vis-
 pera de la función.

Nicolás Salomon.

Aviso.

La casa propia de la señora Ds. Isidora Seguírola,
 ubicada sobre el puente de la moneda y colindante por
 la parte de arriba con la del Sr. Juan Mas, se halla ca-
 venta: su precio será el que resulte de la tasación por
 peritos. Las personas que quieran adquirir esta propie-
 dad pueden verse con el Sr. Julian Rada apoderado de
 la vendedora. Paz, Agosto 20 de 1859.

v8. p2.

A los canonicos estudiantes.

En la tienda «ARCA DE NOE» se venden compen-
 dios de Derecho Canónico del que ha publicado el Señor
 Ilmo. Justo Donoso, con muchas adiciones relativas a la
 disciplina eclesiástica de la Iglesia boliviana. El precio
 es sumamente barato, de 2 ps. 6 rs.—También hay en
 la casa de D. Máximo Robles, con igual al tanto de Simbrón.

Paz, agosto 18 de 1859.

v8. p2.

Aviso al público.

En la tienda de los Ss. Iturrizales, sito en la calle
 del comercio, casa de la Srta. Irujo, frente a la tie-
 da del Sr. Amparero, se hallan en venta efectos de
 tramaveros del último gusto y a precios de factura. Las
 personas que gusten pueden ocurrir, señoras de que no
 saldrán disgustadas.—La Paz, Agosto 11 de 1859.

v8. p6.

Imprenta de Vapor,

valle de la Aduana número 36.

...lesia en
 ...cultos, se
 ...les, cuando
 ...de no tienen
 ...ica.

...de parrocos es una
 ...que las parroquias sean
 ...en una dotacion fija o por
 ...a espensas de los derechos que
 ...cto de administrar los sacramentos
 ...tar alguna funcion religiosa?

El cura no debe acostumbrarse a mirar al ve-
 cinario como a un rebaño que puede explotarse.

...ue
 ...a reli-

Pero se ha creído que para que un pueblo sea
 bien católico es preciso auxiliar la palabra divina con
 el argumento irrecusable de una ley constitucional.
 Así los pueblos sin saberlo se hacen teocráticos; y
 lo peor es, que esta confusion de atribuciones re-
 cae necesariamente en manos del poder temporal, el
 cual, aunque no vista ninguna insignia religiosa, se
 halla revestido de varias incumbencias de sacris-
 tia.

Hasta las tesorerías se confunden, y las mímas
 arcas suministran las tuleras con que se pagan los
 cuerpos de ejército, y el arzobispo, por ejemplo. Ra-
 ra anomalía; pero consecuencia muy lógica e ino-
 vitable de colocar en las cartas políticas un artí-
 culo religioso.

El exclusivismo tendrá muchas ventajas, no lo
 negamos. Pero como dispuso sición humana, tiene
 tambien su lado flaco; pues nadie nos negará que
 los miembros de la constituyente de 55 no eran
 inspirados por el Espíritu Santo; y sabido es que
 la constituyente, y no un concilio, dictó el artículo
 quinto de la Constitución.

Repetimos que ese artículo tendrá sus grandes
 ventajas aquí en Chile; pero por ahora vamos a
 tratar un asunto que muestra el lado defectuoso de
 la medida.

Si la Iglesia y el estado no están siempre en
 perfecta paz, es porque sus relaciones estén basa-
 das sobre principios muy erróneos.

Si fuesen perfectamente independientes como lo
 son Chile y el Perú en sus relaciones reciprocas,
 jamás se nos ofrecería la menor ocasion de choque
 o desavenencia.—Pero el caso es que no lo son; y
 de aquí la necesidad de dictar leyes de un carac-
 ter ambiguo en su origen.

La dotacion de parrocos es una de ellas.—Si
 el arzobispo, si los obispos y los canónigos tienen
 renta fija, y si el presupuesto de los gastos de la
 administración lleva una partida para construcción
 de iglesia, si se auxilian misiones, &c., &c., ¿qué
 extraño es que pensemos en dotar parrocos?

Ya el principio está resuelto en pro de la fa-
 cultad que hai para sostituir sus derechos eventua-
 les en un sueldo fijo. Resta solo averiguar su con-
 veniencia, bajo el aspecto moral y económico.

En un país en que existe una enorme mayo-
 ría católica, en que la propaganda visible y publica
 solo es permitida a los ministros de esa religion,
 en un país en que todo el territorio está dividido
 en parroquias con tanta precision como en depar-
 tamentos y provincias; en que la fe de bautismo es
 un documento público en cierto modo, y que obra
 sus efectos en otro órden ajeno a la Iglesia; en
 que el matrimonio se celebra necesariamente bajo
 los auspicios de esa religion; en que el cadáver mis-
 mo que haría insepulto si los deudos no cumplen con
 lo está blecido en la parroquia católica, es indispen-
 sable que la acción del poder civil se injiera, para
 atender a esos intereses tan serios y tan universa-
 les que están relacionados con el cura y sus pa-
 rroquianos.

En efecto, el cura es, principalmente en los
 campos, una entidad de gran significacion para
 el poble.—El hombre tiene que recurrir a él, des-
 de que nace hasta que muere, y debe esperar de
 sus manos la dispensacion de los bienes espiritua-
 les necesarios para entrar a la Iglesia centro de
 los fieles y en cierto modo de los ciudadanos.

La parroquia es en los países católicos en
 que no existe la libertad de cultos, no solo un lu-
 gar religioso; es algo mas, es hasta cierto punto,
 una especie de registro del censor, en que está com-
 probada la identidad del individuo, su filiacion,
 sus relaciones: es tambien la casa de sus abuelos,
 el panteon de sus dioses lites, pues en ella se
 encuentra el cementerio.

Es, pues, imposible que el Estado que tanta

...ue
 ...a reli-

No queremos por ahora relatar los variados
 ingenios espelentes que suelen tocar los curas
 agudos, ni las pingües entradas que saben hacer
 rendir a una parroquia pobre.

Baste saber que el que anda mas ligero gana
 mas; y que el que no aparece perece. Dejamos,
 pues, las rentas de su curato espuestas a las fluc-
 tuaciones de un habil o de un inocente adminis-
 trador.

Curas ha habido, y es muy natural, que han
 desplegado los arbitrios de un habil negociante, pues
 los curas son hombres, y no siempre les asiste la
 gracia del Espíritu Santo.

Cuántas cosas no han hecho algunas para ob-
 tener buenas entradas, y cuantas barbaridades no
 han hecho los guisos para burlar el pago de sus
 propinas!—Cuéntase de un padre que para pagar me-
 nos derechos llevó el cadáver de uno de sus hijos
 de veinte años en un aparato tan pequeño que pa-
 recía no contener sino a un parvulo; pero para esta
 tuvo que cortarle las piernas.

El bautismo, el matrimonio y la sepultura, cues-
 tan plata; de lo que se sigue que los pobres, que
 siempre son los mas, se ven en serios conflictos
 para cumplir con el espíritu por falta de materia.

Esto trae algunos inconvenientes. En primer
 lugar, el ignorante se forma una idea errónea so-
 bre la naturaleza del pago que hace al ministro;
 pues es muy probable que en sus cortos alcances
 se imagine que ha comprado el sacramento; lo cual
 puede ser la base de una montaña de principios ab-
 surdos y contrarios a la moral.

Pero lo peor es, que no siempre tienen lo ba-
 tante para cumplir con la Iglesia; y es sabido que
 los cortos mellos son severos jueces.

¿Qué hará un pobre campesino que desea casar-
 se, y que al mismo tiempo no tiene con que pagar
 los derechos parroquiales? Hará lo que hacen ma-
 chas, que satisfacen sus deseos. Antes de satisfacer
 los del cura.—Así es muy frecuente ver en el cam-
 po matrimonios naturales, que aguardan con mu-
 cha calma la benediction del parroco para el tiempo
 de cosecha en que sus entradas son menos exi-
 guas.

El bautismo se encuentra en el mismo caso.

Nace un niño en la campaña, cerca o lejos del
 asiento de la parroquia, y sus padres, o la madre
 sola si el progenitor es anónimo, lo dejan entrar
 simplemente en la congregación de los hijos de Dios,
 sin tener plata para auxiliarlo entre los de la Igle-
 sia.

Es, pues, muy triste ver en medio de un país
 católico, infieles de niño o dos años, o talvez de vein-
 te, como alguna vez ha sucedido, sin mas motivo
 que la falta de dinero, o la mezquindad de sus pa-
 dres que no se resuelven a hacer un corto sa-
 crificio.

Las leyes divinas o humanas que prescriben la
 obligacion del entierro con alguna formalidad o por
 lo menos en un lugar determinado y conocido, tie-
 nen ventajas positivas; por consiguiente, toda la que
 opone un obstáculo grave o pequeño al cumplimen-
 to de esa lei es muy perjudicial.

Nosotros creemos que aunque la Iglesia no pres-
 cribiese el entierro religioso, la lei civil debería con-
 tolo reglamentar esa materia.

Nada ha contribuido mas a sorprender el deli-
 to del asesinato que el cadáver mismo.

Un cuerpo humano sepultado en un lugar que
 no sea el público y ordinario, es ya un indicio de
 homicidio. Por otra parte cuántas veces la ins-
 peccion del cuerpo no ha sido la prueba mas con-
 cluyente de un juicio criminal? Si los cadáveres
 puieran enterrarse en cualquier parte, habria sin

...duda alguna mas impunidad para los asesinos, pu-
 diendo sin inspirar sospechas ocultar los vestijos
 del delito.

La dotacion de parrocos tiende a salvar estos
 inconvenientes.

No se nos oculta una objecion que podría ha-
 cerse. Se dirá que, si bien los fieles no se verán
 espuestos a las consecuencias de su pobreza, los pa-
 rrocos, una vez sin el aliciente de los derechos,
 descuidarán el cumplimiento de sus deberes, y que
 por consiguiente tratarán de exonerarse en lo posi-
 ble de las cargas que les impona la administracion
 de los sacramentos, y demas funciones de su mi-
 nisterio.

No negamos que en esto hai algo de verdad;
 pero será mucho mas facil remediarse esta falta de
 uno solo, removiendo al parroco, que el poner coto
 a los males provenientes de la pobreza o abaricia de
 muchos.

Los mismos interesados en el matrimonio o en
 el bautismo de sus hijos, se quejarían contra el
 parroco que por negligencia descuidase la parroquia;
 al paso que el abuso de los que resisten el pago
 de los derechos, o la escasez de los que no pueden
 erogarlos, es cosa que no tiene otra antidota que
 la abolicion de esos mismos derechos.

Se ha calculado que con menos de la mitad de
 las entradas del estanco de tabaco se podría sub-
 venir a la dotacion de todas las parroquias de la
 República.

La emision de hacienda en su informe sobre
 la lei de contribuciones en jeneral, ha propuesto la
 subsistencia del estanco, a trueque de que su pro-
 ducto se aplique en la parte correspondiente a la
 satisfaccion de esta necesidad.

Para pronunciarse sobre esto último es preciso
 estar muy al corriente del estado de las rentas pú-
 blicas; segun ese estado se podrá saber si, para do-
 tar los parrocos es indispensable la subsistencia
 del estanco, o si tal vez pudiera establecerse la do-
 tacion sin recurrir a ese genero de entradas.—Ma-
 teria es esta de mera practica y cuya resolucion de-
 pende de una especie de balance en el erario polí-
 tico, tomando en consideracion las diversas necesi-
 dades administrativas.

«El Ferrocarril».

ASUNTOS PERSONALES.

SS. EE. del Telégrafo.

Sírvanse UU. insertar en su periódico
 la siguiente

Advertencia!!

Los suscritos, no habiendo asistido a la
 reunion de los señores eclesiásticos que ta-
 vo lugar el día 16 del presente mes, tam-
 poco han tenido parte alguna en la idea ni
 en la redaccion del folleto, que con el titu-
 lo *Breve esposicion etc.*, se ha publi-
 cado como improvisado en aquella reunion,
 y que circula a nombre de la *Confrater-
 nidad eclesiástica*, tan injusta como
 indebidamente. Porque, por una parte, de
 entre los siete eclesiásticos que se reunie-
 ron el 16, dos de ellos no eran miembros de
 esa corporacion; y los cinco restantes no
 podian constituirse en sesion, en contraven-
 cion a su reglamento, ni tomar por consi-
 guiente, el nombre de la *Confraternidad*; y
 porque, por otra parte, el folleto, lejos de
 haber tenido su origen en el seno de la *Con-
 fraternidad*, lejos de haber sido discutido y
 aprobado por ella, ni aun ha sido leído en
 aquella reunion; por lo cual no es concebi-
 ble como le hubiese prestado su aprobacion.

Estas dos cosas razones, si no nos equivo-
 camos, ponen a cubierto de toda censura la
 reputacion de la *Confraternidad ecle-
 siástica*.—Paz 22 de agosto de 1859.—

JUAN C. LAGUNA.—JUAN DE DIOS
 EOSQUE.—JUAN N. RISUEÑO.—REMILIO
 ZELADA.—MARCELINO PERALTA.—
 ISAAC ESCOBARI.—RAMON FARFAN.

SS. Editores.

Como Conserje del Palacio de Go-
 bierno, me veo en la necesidad de ro-
 gar a UU. para que se dignen instar
 al Consejo Municipal, sobre la averi-